partes de aquellos por en questa
van o como el a vuestra merced
fuese lo que avi sto por los de e
nuestro consejo se fue a contradicion
sobre ello fue apartado de su in a
en nonbre de el concejo justicia
y regimiento de esa dicha villa de a
por auto de vista y revista que
proveyeron fue acordado que de
viamos mandar dar esta nues
tra carta para vos en la dicha razon
y nos tuvimoslo por bien por
la qual vos mandamos que siendo
con ella requerido veais la dicha
nuestra carta y provision que
de suso va encorporada que origi
nalmente es a todo y con esta os
sera mostrada y siendo lo alguno de la
de ... despues ... de ... dada
y sin poner otra escusa ni dila
cion alguna la guardareis y cun
plireis en todo y por todo segun
y como en ella se contiene dentro
de seis dias primeros siguientes
de la notificacion con aperceui
miento que os hacemos que si ansi
no lo hicieredes y cumplieredes
pasado el dicho termino mandare
mos vaya la justicia real de la
mas cercana de esa dicha villa a vues
tra costa a hacer lo cumplir y no
fagades ende al so las penas en ella
y en la nuestra carta y provision con-